



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 124/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa “Félix Eguino Zaballa”, fue fundado el 19 de marzo de 1973, en la zona de Obrajes de la Ciudad de La Paz; el año 1970 con el Decreto de 14 de abril de 1970, y de acuerdo al “Programa Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos”, éste forma parte de la estructura del Sistema Nacional de Educación, a partir de ese año se estructura un servicio de educación de Adultos en el país, encargando a una dirección nacional y en el aparecen una Educación Básica Acelerada (EBA), una Educación Media para Adultos (CEMA), y un Instituto Boliviano de Aprendizaje (IBA), estos antecedentes fueron las que impulsaron y alimentaron la conformación de los Centros de Educación de Adultos en todo el país.

Que, por el pedido de las agrupaciones sociales, junta de vecinos, el sindicato de litoral y los trabajadores de la Subalcaldía y otros que exigían la necesidad de contar con un centro de educación de adultos para la zona sud, logrando la comprensión de las religiosas del colegio “Rosa Gatorno”, para que prestaran sus aulas al servicio de la Educación de Adultos y así se inició las labores educativas el 19 de marzo del año 1973.

Que, el año 1976 termino el convenio de las hermanas del colegio “Rosa Gatorno”, que solo era hasta la finalización de la construcción del edificio del colegio fiscal “Liderman” que a la fecha funciona en este local bajo la R.M. N° 213 de 12 de febrero de 1976 con el nombre del meritorio y distinguido profesor Félix Eguino Zaballa.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa “Félix Eguino Zaballa”**, zona de Obrajes de la Ciudad de La Paz de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus cincuenta años de servicio a la educación de los jóvenes y adultos, por brindar una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de La Paz y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES